

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso adelantado por Auto Ceiba S.A. en contra de Gloria Elsy Carmen Moreno, junto con el anterior escrito arrimado por la Secretaria de Movilidad de la ciudad. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 15 de julio de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto de Tramite

Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito presentado por la Secretaría de movilidad de la ciudad el día 4 de febrero de 2021, informando la inscripción del embargo del vehículo de placa CBO 388 y la acumulación del proceso, se advierte que en el presente proceso se declaró probada la excepción de Prescripción y en consecuencia la terminación del proceso levantando las respectivas medidas de embargo en Sentencia No. 101 del 31 de marzo de 2006, y por lo tanto, se oficiará a la entidad solicitante indicándole lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Oficiar a la Secretaría de movilidad de la ciudad, con el fin de informarle que no es posible la acumulación de procesos, toda vez que en el presente asunto se declaró probada la excepción de Prescripción y en consecuencia la terminación del proceso levantando las respectivas medidas de embargo en Sentencia No. 101 del 31 de marzo de 2006 proferida por esta dependencia.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 1995-10737

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 98 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de julio de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79e4d1c220d2789cae5ffa09d4b53cdc19467d1031438948002a68ba95e16a59**
Documento generado en 15/07/2021 08:58:00 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>